

ESTATUTO DE LA MINIEMPRESA DULCES CREACIONES

COOPERATIVA PARTICIPANTE DEL PROYECTO EJE (EMPRESA JOVEN ECUATORIANA)

Año lectivo 2014-2015

CAPITULO I

DENOMINACIÓN Y ÁMBITO SOCIAL DE ACTUACIÓN

Art.1 Nombre y Razón Social

La miniempresa funcionara bajo el nombre de dulces creaciones porque al escuchar la palabra dulces siempre nos llama la atención y esta juntamente a creaciones la cual está hecho a base de la creatividad de cada una de las integrantes, está conformada por 10 integrantes, cuyos nombres se detallan a continuación:

Benavides García Melanie Pamela

Bolaños Macías Juan Carlos

Fuentes Paredes Cristina Gabriela

García Enríquez Joselyn Andrea

Gordon Estrada Fernanda Aracely

Nazate España Anghela Yuliana

Ortiz Benítez Mishell Gabriela

Ortiz Pergueza Mishell Dayana

Portilla Narváez Tami Naomi

Velasco Tates Paola Madelaine

ART. 2 Objeto Social

La miniempresa dulces creaciones tiene por objeto las siguientes actividades:

- Determinar los socios de la miniempresa
- Asignar funciones de acuerdo las capacidades y habilidades personales de cada integrante
- Buscar fuentes de apoyo, y realizar alianzas estratégicas
- Crear la razón social
- Diseñar logotipo y membrete de la miniempresa
- Presentar el proyecto de emprendimiento
- Especificar los materiales que van a utilizar en el proyecto
- Diseñar modelos de acuerdo a los símbolos pastos
- Buscar proveedores de materia prima
- Elaboración de moldes figuras, quema y decoración de las mismas.
- Agregar detalles y accesorios a los productos previamente elaborado
- Determinar el precio del producto
- Diseño de catálogos
- Elaboración de punto de venta y publicidad para el producto
- Comercializar los productos terminados
- Participar en ferias de emprendimiento

Art. 3 duración de la actividad

La empresa se constituye desde el 5 de septiembre del 2014, hasta julio del 2015.

Capitulo II

Domicilio social

ART. 4 Domicilio Social

El domicilio social queda establecido en el instituto tecnológico "Tulcán" Rafael Arellano y García moreno, parroquia Gonzales Suarez, cantón Tulcán, provincia del Carchi, Ecuador.

Capitulo III

Régimen económico

Art. 5 Capital Social

El capital social de inversión de la miniempresa dulces creaciones se fija en 100 dólares. Se divide en participaciones de 10 dólares por cada una. Cada participación concede al titular derechos y obligaciones.

Art.6 Distribución de Beneficios

Los beneficios que resulten de la actividad económica se distribuirán de las siguientes maneras: el 10% de las utilidades se destinara para responsabilidad empresarial social (RES) y el saldo, se repartirá en relación al cumplimiento de tareas asignadas.

Capitulo IV

Órganos de la sociedad

Art. 7 Régimen y Organización de la Empresa

La asignación de tareas a ejecutarse en la miniempresa se realiza según las capacidades emprendedoras y habilidades personales de cada socia.

Así:

- Nazate España Anghela Yuliana gerente
- Gordon Estrada Fernanda Aracely jefa de comunicación
- Ortiz Pergueza Mishel Dayana jefa de contabilidad
- Portilla Narvaez Tami Naomi jefa de ventas
- Ortiz Benítez Mishel Gabriela jefa de producción
- Benavides García Melanie Pamela jefa de talento humano

Las decisiones serán tomadas en asamblea general por voto democrático y será obligatoria para todas las socias.

Capítulo V

Libros y contabilidad

Art. 8 Las Cuentas

Los informes de las cuentas se presentaran a las socias cada 15 días y serán supervisadas previamente por gerente y aprobados por asamblea general.

Capítulo VI

De los Socios

Art. 9 Los Derechos de los Socios

Son derechos de los socios, los siguientes:

- Voz y voto en las asambleas generales, en los términos y condiciones previstos en los presentes estatutos.
- Elegir y ser elegido para las tareas a ejecutarse en la empresa.

- Solicitar informes respecto al estado financiero de la empresa y, en general, sobre la marcha de todos los asuntos que les incumban.
- Presentar proyecto o proposición para el mejoramiento de la empresa ante la asamblea general para su estudio.
- Igualdad de derechos y obligaciones

Art. 10 Las Obligaciones de los Socios

Son obligaciones de los socios, los siguientes:

- Cumplir las disposiciones del estatuto y la empresa.
- Acatar las resoluciones aprobadas por la asamblea general
- Cumplir puntualmente sus compromisos contraídos con la cooperativa.
- Desempeñar fielmente los cargos para los cuales hayan sido elegidos o nombrados.
- Asistir a todas las reuniones y asambleas seccionales a las que fueren convocados,
- Suscribir y pagar las aportaciones y otras obligaciones económicas que acuerde la asamblea general.
- Respetar los acuerdos generales y decisiones tomadas válidamente por los órganos de la sociedad.
- Defender de forma solidaria a su empresa, cuando se encuentre en peligro su autonomía, en casos de intervención irregular y de todas aquellas que estén en contra de las normas legales vigentes.

Capitulo VII

De la Asamblea General de Socios

Art. 11 la asamblea general de socios es el máximo órgano de gobierno de la miniempresa y está conformada por todos los socios.

La asamblea general de socios se reúne en sesión extraordinaria, convocada y presidida por la gerente o cuando la mayoría de la asamblea general lo estime conveniente a los intereses sociales. Y en sesión extraordinaria el primer miércoles de cada mes.

La asamblea general de socios tiene las siguientes facultades:

1. Aprobar el aumento o reducción del capital social.
2. Emitir obligaciones.
3. Disponer investigaciones y auditorias.
4. Aprobar la gestión social, las cuentas, el balance general y el proyecto de desarrollo institucional.
5. Asuntos varios.

Capitulo VIII

De la gerencia

Art. 12 De Gerencia

Son facultades del gerente:

- Representar a la sociedad en todo momento y circunstancia.
- Realizar los actos de gestión y administración necesarios para la buena marcha de la sociedad.

- Efectuar todo tipo de operaciones bancarias, firmar contratos y realizar todo tipo de actos tendentes al desarrollo del objeto social de la sociedad, sin imitación alguna.
- Dar cuenta de sus actos y gestiones a la asamblea general de socios, y
- Ejercer las demás facultades conferencias por la ley, el presente estatuto y la asamblea general.

Capitulo Xi

De la Modificación Del Estatuto y Otros

Art. 13 De La Modificación del Estatuto

Los casos de modificación del estatuto y de transformación, fusión y liquidación de la miniempresa se aprueban en asamblea general con el voto conforme, como mínimo de los dos tercios (2/3) de los socios presentes en la sesión.

Capitulo X

Disolución

Art. 14 Disolución

La miniempresa se disolverá al finalizar el año lectivo 2014-2015, donde se procederá a la devolución del capital aportado, la distribución de utilidades y se saldara cualquier otra obligación pendiente. `Para constancia se procederá firmar los documentos pertinentes relacionados con la liquidación de la miniempresa.

Art. 15 Otras Disposiciones

Los integrantes que no asistan a las reuniones convocadas, serán sancionados económicamente con:

- Por atrasos de hasta 30 minutos con \$0,50 ctv.
- Por atrasos que excedan 30 minutos \$1
- Por inasistencia justificada, según la gravedad del asunto la sanción será tomada en la asamblea.
- Por inasistencia injustificada \$5

Para constancia y fe de lo actuado, firman las socias en la ciudad de Tulcán a los 10 días del mes de septiembre del 2014

Benavides García Melanie Pamela

Bolaños Macías Juan Carlos

Fuentes Paredes Cristina Gabriela

García Enríquez Joselyn Andrea

Gordon estrada Fernanda Aracely

Nazate España Anghela Yuliana

Ortiz Benítez Mishell Gabriela

Ortiz Pergueza Mishell Dayana

Portilla Narváez Tami Naomi

Velasco Tates Paola Madelaine